



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

LXII LEGISLATURA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

Índice

1. Fundamento legal
2. Presentación
3. Antecedentes
4. Integración de la Comisión Especial para el Desarrollo Sustentable
5. Justificación
6. Misión
7. Visión
8. Objetivo general
9. Ejes rectores
10. Objetivos específicos
11. Calendarización de las líneas de trabajo, acciones y actividades generales del Programa
Anual de Trabajo



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2013 - 2014

Fundamento Legal

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, numeral 6, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 149, numeral 2, fracción I y 208, numeral 2, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión Especial para el Desarrollo Sustentable presenta su Programa Anual de Trabajo para el periodo comprendido entre abril de 2013 – abril de 2014, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Presentación:

El presente Programa de Trabajo es un instrumento de planeación de la Comisión Especial para el Desarrollo Sustentable en el cual se establecen las líneas temáticas, acciones y actividades generales que regirán los trabajos de la Comisión durante el periodo comprendido entre abril de 2013 – abril de 2014, correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, todo ello acorde con las facultades y competencias que marcan la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Antecedentes:

En la Sesión Ordinaria del 22 de diciembre de 2013, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crean veintisiete Comisiones Especiales que funcionarán durante la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, dentro de las cuales la Comisión Especial para el Desarrollo Sustentable, quedando pendiente la integración de la misma. Este acuerdo que fue publicado en Gaceta Parlamentaria el día 24 de diciembre de 2012 designa como Presidente de la Comisión Especial para el Desarrollo Sustentable al Diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo.

Posteriormente, el 14 de marzo de 2013, la Junta de Coordinación Política sometió a la consideración del Pleno de la H. Cámara de Diputados, el Acuerdo que contiene la Integración de las Comisiones Especiales que funcionarán en la Cámara de Diputados durante la LXI Legislatura.



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Este Acuerdo sobre la integración de las Comisiones Especiales fue publicado en Gaceta Parlamentaria el día 15 de marzo de 2013, siendo la integración la siguiente:

Diputado René Ricardo Fujiwara Montelogo (Nueva Alianza), Presidente;
Diputada Claudia Elena Águila Torres (PRD), Secretaria;
Diputada María del Rosario de Fátima Pariente Gavito (PVEM), Secretaria;
Diputado José Humberto Vega Vázquez, (PT), Secretario;
Diputada Tania Margarita Morgan (PAN), Integrante;
Diputada Roxana Luna Portillo (PRD), Integrante.

El día miércoles 3 de abril de 2013 tuvo lugar la reunión de instalación de la Comisión Especial para el Desarrollo Sustentable de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, en el salón "1" del Edificio I del Palacio de San Lázaro, lo cual consta en el Acta de Instalación respectiva.

Finalmente, el 12 de abril de 2013 se publicó en la Gaceta Parlamentaria el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los movimientos solicitados para realizar una integración complementaria de las Comisiones Especiales que funcionarán en la Cámara de Diputados durante la LXII Legislatura, el cual contiene la relación de 5 diputadas y diputados del grupo parlamentario del PRI que se sumaron como integrantes de la Comisión Especial para el Desarrollo Sustentable, a saber:

Diputado Ricardo Medina Fierro (PRI), Secretario;
Diputada Irazema González Olivares (PRI), Integrante;
Diputado Rafael González Reséndiz (PRI), Integrante;
Diputada Erika Yolanda Funes Velázquez (PRI), Integrante;
Diputado Francisco González Vargas (PRI), Integrante.



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Integración:

La Comisión Especial para el Desarrollo Sustentable es un cuerpo colegiado plural, integrado por representantes de los distintos grupos parlamentarios. A la fecha de presentación de este Programa Anual de Trabajo, la composición de la Comisión es la siguiente:

DIPUTADA/DIPUTADO	CARGO EN LA JUNTA DIRECTIVA	GRUPO PARLAMENTARIO
René Ricardo Fujiwara Montelongo	Presidente	NA
Claudia Elena Águila Torres	Secretaria	PRD
María del Rosario de Fátima Pariente Gavito	Secretaria	PVEM
José Humberto Vega Vázquez	Secretario	PT
Ricardo Medina Fierro	Secretario	PRI
Tania Margarita Morgan	Integrante	PAN
Roxana Luna Portillo	Integrante	PRD
Irazema González Olivares	Integrante	PRI
Rafael González Reséndiz	Integrante	PRI
Erika Yolanda Funes Velázquez	Integrante	PRI
Francisco González Vargas	Integrante	PRI



Justificación:

La preocupación por la degradación ambiental causada por acciones humanas surge desde la década de los sesentas con el “Club de Roma”. Esta organización se fundó en 1968 y reunía a científicos, empresarios y diplomáticos de diversos países, cuyo objetivo era analizar los cambios ambientales del planeta provocados por el modelo de desarrollo de la época, aún vigente hoy en día, y sensibilizar a la comunidad política internacional sobre la crisis ambiental provocada por el sistema de desarrollo humano. Este esfuerzo se vio plasmado en la primera publicación del Club de Roma “Los límites del crecimiento”, documento que obtuvo reconocimiento mundial.

En la década de los setenta la preocupación por la degradación global del medio ambiente dejó de ser un tema de preocupación de unos cuantos y pasó a ser parte de la agenda política internacional. Efectivamente, en 1972 la Asamblea General de las Naciones Unidas acordó la Declaración de Estocolmo, la cual contiene principios para guiar las políticas ambientales de los países miembros de la ONU, con el fin de preservar y mejorar el medio ambiente.

Sin embargo, la problemática de la sustentabilidad como tal fue definida por primera vez hasta en 1987 en el informe “Nuestro futuro común”, también conocido como “Informe Brundtland” o “Reporte Brundtland” por el apellido de la Dra. Gro Harlem Brundtland quien encabezó los estudios e investigaciones realizados por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente, comisión especial creada por la ONU en 1983 para que informara sobre el medio ambiente y la problemática mundial. Este documento fue presentado ante la Asamblea General de la ONU con el fin de llamar la atención de la comunidad política internacional en cuanto a la necesidad de cambiar el modelo de desarrollo que la sociedad había tomado, ya que éste estaba generando la destrucción del medio ambiente y mayor pobreza.

Entonces, no fue sino hasta la década de los ochentas en que surgió un modelo que no sólo se preocupaba por el medio ambiente, sino también por el bienestar social y el progreso económico. Así, este nuevo modelo planteaba suprimir la confrontación entre crecimiento económico y protección del medio ambiente, mediante la propuesta de un modelo de desarrollo alternativo que no solamente proponía conjugar economía y protección, conservación y preservación del medio ambiente; sino que además sugería que este crecimiento económico beneficiara a todos de manera equitativa para poder acabar con la pobreza. Este nuevo modelo de desarrollo, llamado *Desarrollo Sustentable*, se definió en el Informe Brundtland como el tipo de desarrollo que satisface de manera durable las “necesidades del presente, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias”.



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Este informe creado en 1987 fue el punto de partida para una nueva percepción del desarrollo global, ya que postulaba que el crecimiento económico y el medio ambiente no debían de concebirse, ni realizarse mediante políticas de cuerdas separadas; sino mediante políticas integrales que conjugaran la dimensión económica, ambiental y social de nuestro sistema de organización. De hecho, este concepto de desarrollo sustentable tomó tal relevancia que fue plasmado como eje rector de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, adoptada por los gobiernos participantes en la Conferencia de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, en junio de 1992. Esta Declaración de Río se conforma de 27 principios que establecen derechos y obligaciones para los Estados en materia ambiental y de desarrollo, con el fin de establecer una alianza mundial renovada y enfocada hacia el alcance de un desarrollo sustentable global.

México como Estado miembro de la ONU ha incluido, ya desde los setenta, en su agenda política nacional los principios contenidos en la Declaración de Estocolmo, en la Declaración de Río; así como aquellos contenidos en otros instrumentos internacionales relacionados con el desarrollo sustentable, vinculantes como no vinculantes, tales como la Agenda 21, y ha tratado de implementar este nuevo modelo de desarrollo en su territorio.

Sin embargo, en el caso particular de México, el esfuerzo por implementar un modelo de desarrollo sustentable adecuado a su contexto nacional se ha traducido sobre todo en la implementación de una política estrictamente ambiental. En efecto, en México desde los setenta se empezó a llevar a cabo una transformación de su marco jurídico en orden de establecer un sistema legal e institucional de protección al ambiente.

Así por ejemplo, en 1971 se reformó el texto constitucional, de tal modo que se incluyó en el artículo 73, la facultad del Congreso de la Unión para legislar en materia de prevención y control de la contaminación ambiental; lo cual derivó en la expedición en ese mismo año de la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación, y en 1972 se creó la Subsecretaría de Mejoramiento del Ambiente. En 1982 se expidió la Ley Federal de Protección Ambiental, y asimismo se creó la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE); en 1987 se reformó nuevamente la Constitución para que incluyera la preservación y restauración del equilibrio ecológico como una de las obligaciones del Estado, así como la protección al ambiente como una de las facultades del Congreso de la Unión, lo cual en 1988 derivó en la promulgación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). En 1992, después de la Cumbre de Río, se creó la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) que en el año 2000 pasaría a ser la actual SEMARNAT.



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

En México, muchas otras leyes e instituciones administrativas han sido creadas desde entonces en materia de protección al medio ambiente; contamos con una Ley General de Vida Silvestre, una Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, una Ley General de Desarrollo Rural Sustentable, entre otras normas ambientales. Así mismo, contamos con programas con un enfoque ambiental, como el Programa de Playas Limpias, el Programa de Desarrollo Institucional Ambiental y Ordenamientos Ecológicos, entre otros. Del mismo modo, la administración pública mexicana cuenta con instituciones como la CONAFOR, CONABIO, el Instituto Nacional de Ecología (recientemente denominado Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático), entre otros.

De este modo, podemos observar que en el caso particular de México, el esfuerzo por implementar un modelo de desarrollo sustentable adecuado a su contexto nacional se ha traducido sobre todo en la implementación de bases legales, instituciones y líneas de políticas públicas enfocadas únicamente en el aspecto ambiental; sin integrar la dimensión económica y social. Hasta la fecha, en México, tanto la política ambiental, económica y social se han llevado por cuerdas separadas.

Aunque la Constitución mexicana obliga al Estado a llevar a cabo una rectoría del desarrollo nacional que sea integral y sustentable; en la práctica, este ejercicio no se ha realizado y esta omisión se refleja en resultados deficitarios para México en términos de sustentabilidad, ya que tiene un gran déficit en cuanto a la protección, conservación y preservación de sus recursos naturales; una economía estancada y sin solidez; así como grandes desigualdades sociales.

En efecto, según datos obtenidos del “Informe de la Situación del Medio Ambiente en México - Edición 2012” (SEMARNAT 2012), la protección del medio ambiente y los recursos ambientales en México deja aún mucho que desear. Así por ejemplo, según este informe, la Carta de Uso de Suelo y Vegetación Serie IV (INEGI 2011) indica que hoy en día en México tan sólo el 36% de las selvas y el 62% de los bosques son primarios. Según este mismo informe, se estima que anualmente en el país, durante el periodo de 2003-2006, las emisiones promedio nacionales de bióxido de carbono asociadas al cambio de uso del suelo forestal ascendieron a 7 189 gigagramos² (Gg) de bióxido de carbono; lo cual significa, según este informe, que alrededor del 10.3% de las emisiones totales de CO₂ en México, fueron causadas por cambio de uso del suelo. Así pues, la pérdida de ecosistemas primarios por cambio de uso de suelo y la alteración de la calidad del aire asociada al cambio de uso de suelo son un claro ejemplo de la degradación ambiental en México debido a acciones humanas.

Con base en este informe, otros datos relevantes sobre la degradación ambiental debido a causas antropogénicas indican que durante el periodo 2005-2010 (lo cual corresponde a la estimación más reciente de la CONAFOR reportada a la FAO) alrededor de 155 mil hectáreas fueron deforestadas anualmente.



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Además, según el informe de la SEMARNAT, con base en datos reportados por el Inventario Nacional de Emisiones de México, en 2005 se emitieron alrededor de 71.2 millones de toneladas de contaminantes, de los cuales el 22% fueron emitidos por fuentes naturales y 78% por fuentes antropogénicas. Según, conclusiones de este informe, la mayor parte de las emisiones antropogénicas fueron generadas por los vehículos automotores (fuentes móviles carreteras; 78.3% del total).

En cuanto al tema del agua, según el informe de la SEMARNAT, la disponibilidad hídrica en México se ha reducido de manera importante, ya que mientras en 1950 ésta era de 17 742 metros cúbicos por año, en el año 2010 se reportó que la disponibilidad por habitante fue de 4 090 metros cúbicos anuales, un volumen que de acuerdo al World Resources Institute (WRI) es considerado como una disponibilidad hídrica baja; teniendo en cuenta que según el Indicador de Falkenmark, una disponibilidad inferior a 1 700 metros cúbicos por habitante por año se considera como una situación de estrés hídrico.

Del mismo modo, este informe de la SEMARNAT, revela que los esfuerzos de reciclaje en México es aún muy bajo, ya que de acuerdo con las cifras obtenidas en los sitios de disposición final, en 2011 se recicló tan sólo 4.8% del volumen de los Residuos Sólidos Urbanos generados.

Así pues, estos datos sobre la situación ambiental en México revelan que, a pesar de la cantidad de leyes, instituciones y programas ambientales que se han implementado en el país desde los setenta, no se ha conseguido colocarlo como un país con una sólida protección de su medio ambiente y de sus recursos naturales; paradigma que urge cambiar dado que México, al ser un país megadiverso en cuanto a ecosistemas, es aún más vulnerable a la degradación de los mismos.

El panorama económico y social en México tampoco presenta un saldo positivo. Según estimaciones realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2012, con base en el censo de población y vivienda 2010, en México hay alrededor de 21.2 millones de personas que se encuentran en situación de pobreza alimentaria, lo cual equivale al 18.8% de la población del país que aún utilizando todos los ingresos corrientes de los que dispone para la obtención de una canasta básica de alimento, no podría cubrir el costo total de esta canasta. Con base en estas mismas estimaciones, en México hay 30 millones de personas en situación de pobreza de capacidades, esto significa que el 26.7% de la población nacional no cuenta con los ingresos suficientes para cubrir el costo de una canasta básica de alimentos, ni para cubrir los gastos necesarios en educación y salud. Finalmente, según el CONEVAL, en México hay alrededor de 57.7 millones de personas en situación de pobreza patrimonial, lo cual equivale a 51.3% de la población del país que no cuenta con los ingresos suficientes para cubrir el costo de una canasta básica de alimentos, ni para cubrir los gastos necesarios en salud, educación, vestido, calzado, vivienda y transporte.



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Esta situación de carencia de ingresos corrientes per cápita que trastoca fuertemente al país, se debe no solamente a una disminución de la actividad económica, la cual se ha hecho latente desde la crisis mundial financiera de 2009; sino también a la incapacidad del Estado para generar fuentes de trabajo bien remunerados y en la línea de la formalidad.

Asociadas a esta situación de pobreza, existen muchas carencias sociales en el país. Según estimaciones del CONEVAL, con base en el censo de población y vivienda 2010, en México el 19.4% de la población a nivel nacional sufre de rezago educativo; el 33.2% de la población carece de acceso a los servicios de salud; el 17% de la población padece de carencia en calidad y espacios de la vivienda; alrededor de 19.3% de la población carece de acceso a los servicios básicos en la vivienda, es decir, carece de agua entubada, de servicio de electricidad y de servicio de drenaje. Con base en el mismo censo de 2010, el CONEVAL estimó que el 46.2% de la población total en México se encuentra en pobreza multidimensional, lo cual equivale a 52.0 millones de personas. De esta cifra, el 35.8% corresponde a la población que se encuentra en situación de pobreza moderada y el 10.4% restante corresponde a la población que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Es importante señalar que estos indicadores no son homogéneos en todo el territorio nacional. Así por ejemplo, mientras que el porcentaje a nivel nacional de la población con carencia de acceso al agua entubada es de 11.6%, la región de México más afectada por esta carencia es el estado de Guerrero con un porcentaje de 37.4% de su población, lo cual corresponde a más del triple del porcentaje nacional; mientras que el estado con la menor carencia de acceso al agua entubada, Aguascalientes, presenta un porcentaje del orden de 2.2%.

De igual modo, según las “Estadísticas a propósito del día mundial de la justicia social” del INEGI con base a datos del censo de 2010, cuando la cifra nacional de población que se encuentra en situación de pobreza multidimensional se analiza desde la dialéctica de pueblos indígenas y no indígenas, resulta que ocho de cada diez personas hablantes de lengua indígena es pobre dimensional; es decir, desde otra perspectiva, según análisis del INEGI, 5.4 millones de hablantes de lengua indígena se encuentra en situación de pobreza, lo cual equivale al 79.3% de este grupo de población.

Entonces, es importante resaltar que México además de presentar resultados deficitarios en materia de protección al ambiente y en crecimiento económico, también presenta grandes desigualdades sociales. Ahora bien, para subsanar estas carencias será necesario que México enderece su camino mediante la adopción de un modelo de desarrollo con un enfoque integral entre el aspecto monetario, ecológico y social. Para esto será necesario que el Estado lleve a cabo políticas públicas articuladas que no solamente promuevan una economía sólida, competitiva y respetuosa del medio ambiente; sino que también deberá garantizar una distribución equitativa de la misma, con el fin de asegurar una mejoría de las condiciones de vida de los grupos vulnerables del país, lo cual conllevaría a un nivel adecuado de bienestar para toda la colectividad.



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Es importante destacar que esta falta de sustentabilidad en el contexto nacional, debida a la profunda desarticulación entre los aspectos económicos, ambientales y sociales tanto en leyes como en políticas públicas, se encuentra en los tres órdenes de gobierno.

Ahora bien, para que se pueda diseñar e implementar una estrategia nacional de desarrollo sustentable que sea integral y transversal, aplicable tanto horizontal como verticalmente, es antes necesario contar con los mecanismos legales que permitan establecerla y garantizar su aplicación. Para lograr eso, es necesario que el Congreso de la Unión elabore un marco jurídico-legal que no segregue lo ambiental de lo económico ni de lo social. Es decir, el Congreso de la Unión debe regresar el camino en desarmonía hasta ahora efectuado y empezar a elaborar reformas al marco legal existente o incluso expedir nuevas normas legales que permitan al país contar con un sistema legal que sienta las bases de un modelo de desarrollo sustentable. Por eso, la existencia de una Comisión Especial para el Desarrollo Sustentable dentro de la Cámara de Diputados se justifica.

En efecto, es necesario que un órgano dentro del Congreso de la Unión se dé la tarea de organizar el sistema legal en el país, de tal modo que se transforme en una base integradora de lo ambiental, económico y social que sirva de referencia para los diseñadores de políticas públicas y para la misma ciudadanía. Esto con el fin de asegurar el establecimiento de un modelo de largo plazo que permita simultáneamente desarrollar una economía competitiva y equitativa, mediante un racional aprovechamiento y protección de sus recursos naturales; de tal manera que se resuelva el problema de la pobreza, se alcance un desarrollo social equitativo, se evite una crisis ambiental y se garantice el derecho de las generaciones futuras de lograr lo mismo.

En conclusión, la creación de una Comisión Especial para el Desarrollo Sustentable se justifica para establecer las normas legales que obligarán tanto a las empresas como a la ciudadanía presente en el territorio nacional, sin importar su nacionalidad, a cambiar su patrón de comportamiento y les obligue a llevar una conducta de respeto hacia el ecosistema y de equidad hacia el entorno social.

Además, la creación de una Comisión Especial para el Desarrollo Sustentable también se justifica por la necesidad de constituirse como una plataforma nacional de vinculación entre empresarios; representantes del sector público federal, estatal y municipal; representantes de la sociedad civil organizada; científicos y demás expertos en materia de desarrollo sustentable, para tratar las problemáticas que obstaculicen el alcance de la sustentabilidad en México.

Por último, la constitución de una Comisión Especial para el Desarrollo Sustentable se justifica de igual manera por la necesidad de difundir información sobre la sustentabilidad a fin de posicionar este tema en la agenda nacional y así crear consciencia al respecto no solamente entre la clase política, sino también en la clase empresarial y la ciudadanía en general.



Misión:

Promover, facilitar y posicionar el tema del desarrollo sustentable en la agenda legislativa de la Cámara de Diputados de tal manera que el proceso legislativo se vea orientado hacia la adecuación y actualización del marco jurídico federal para sentar las bases legales que permitan a México transitar hacia un modelo de desarrollo que integre la dimensión económica, social y ambiental simultáneamente.

Visión:

Ser un actor preponderante en el fomento, análisis y construcción de un modelo de desarrollo sustentable en México, reconocido por la calidad y capacidad de sus propuestas legislativas y de difusión. Así mismo, consolidarse como la plataforma en la que confluyan actores de la sociedad civil organizada, del sector académico, empresas, del sector público y demás actores para participar en el proceso legislativo, para la consolidación de acciones concretas orientadas a impulsar constantemente el desarrollo sustentable en el país.

Objetivo general:

Presentar iniciativas, proposiciones y opiniones que tiendan a procurar en el sistema legal mexicano un equilibrio entre los ámbitos económico, social y ambiental para encauzar al país en un esquema de desarrollo sustentable. Así mismo, realizar actividades de difusión y vinculación que tiendan a posicionar el desarrollo sustentable como tema prioritario en la agenda nacional y en la opinión pública.



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Ejes rectores:

Como representantes del pueblo y mediante el ejercicio responsable de nuestras funciones, los diputados integrantes de esta Comisión Especial nos comprometemos a realizar un trabajo serio para formular propuestas que conlleven a la toma de decisiones legislativas que fomenten el fortalecimiento de una economía competitiva que garantice un desarrollo social equitativo mediante una gestión racional de sus recursos naturales.

Para la consecución de tal fin, las actividades de esta Comisión Especial se canalizarán en función de tres ejes rectores que representan los pilares mínimos del desarrollo sustentable, a saber:

1. Ambiental. El aspecto ambiental se refiere a la protección, conservación y preservación del medio ambiente.
2. Económico. El aspecto económico hace referencia al crecimiento económico del país.
3. Social. El aspecto social se refiere al objetivo de lograr el bienestar de la sociedad.

El modelo de desarrollo sustentable supone alcanzar un equilibrio entre estos tres aspectos, de tal modo que se genere una economía competitiva cuyo crecimiento sea suficiente para otorgar condiciones equitativas al conjunto de la sociedad y superar la pobreza, y que simultáneamente sea respetuosa del medio ambiente para evitar una crisis ambiental. Así este modelo de desarrollo debe procurar un sólido crecimiento económico, mediante una gestión racional, eficaz y adecuada de los recursos naturales, y cuyos frutos beneficien equitativamente a todos. De este modo se garantiza no solamente una solidaridad social presente, sino también intergeneracional; es decir, que garantice también los derechos de las generaciones futuras a satisfacer adecuadamente sus necesidades.



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Objetivos específicos:

<p>➤ Analizar el sistema legal federal mexicano e identificar los vacíos legales, áreas críticas y las deficiencias del mismo para alcanzar una transición hacia un modelo de desarrollo sustentable. Esto con el fin de presentar iniciativas mediante las cuales se expidan nuevas leyes o se reformen las leyes vigentes, tendientes a establecer una mejor articulación de los aspectos económicos, sociales y ecológicos en el marco jurídico nacional y así garantizar efectivamente que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, tal y como se establece en el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
<p>➤ Identificar y revisar los grandes problemas y necesidades nacionales en el ámbito social, económico y ambiental; con el objeto de enfocar el trabajo legislativo, de difusión y de vinculación hacia la resolución de estas problemáticas.</p>
<p>➤ Realizar los trabajos necesarios para atender en tiempo y forma cada iniciativa, minuta y proposición con punto de acuerdo turnado a la Comisión para opinión.</p> <p>En todas las opiniones emitidas por la Comisión Especial para el Desarrollo Sustentable se atenderá siempre los ejes rectores de la Comisión y estarán orientadas al logro de un modelo de desarrollo que incluya un equilibrio entre los aspectos económico, social y ambiental del país.</p>
<p>➤ Organizar y realizar actividades de vinculación con las comisiones de la Cámara de Diputados y/o de Senadores que trabajen sobre temas afines al desarrollo sustentable, de tal modo que conjuntamente se impulsen de manera coordinada reformas legislativas en materia de desarrollo sustentable.</p>
<p>➤ Organizar y realizar actividades de vinculación con las comisiones afines de la Cámara de Diputados, de Senadores, con los Congresos de las entidades federativas, la Asamblea del Distrito Federal, con representantes de los demás Poderes de la Unión, con representantes del sector académico, del sector empresarial y de la sociedad civil organizada con el fin de intercambiar información y coordinar esfuerzos en pro del desarrollo sustentable.</p>
<p>➤ Organizar y realizar actividades para la difusión de información sobre temas de desarrollo sustentable, con el fin de sensibilizar a la clase política y generar conciencia en la población respecto a la importancia de cambiar nuestro actual modelo de desarrollo por un modelo orientado a la sustentabilidad.</p>
<p>➤ Identificar los programas que el Gobierno Federal ha establecido en materia económica, social y ambiental con el fin de emitir opiniones y recomendaciones respecto a la manera de articularlos e incluir un enfoque integral del desarrollo sustentable para la implementación de tales programas.</p>
<p>➤ Impulsar la orientación del gasto público a programas y proyectos dirigidos a fortalecer el desarrollo sustentable del país.</p>



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Líneas de trabajo, acciones y actividades generales del Programa Anual de Trabajo:

El presente Programa Anual de Trabajo contempla la realización de acciones afirmativas que permitan cumplir con los objetivos de la Comisión, tomando en cuenta los ejes rectores que rigen nuestro actuar y los principios del desarrollo sustentable que dan sentido a nuestro trabajo.

A continuación presentamos una tabla calendarizada que incluye una relación de las líneas de trabajo, acciones y actividades generales que la Comisión Especial para el Desarrollo Sustentable planea realizar durante su primer año de actividades.

LÍNEAS DE TRABAJO	ACCIONES	ACTIVIDADES GENERALES	FECHA
Trabajo legislativo	1. Atención de los asuntos turnados a la Comisión Especial para el Desarrollo Sustentable para opinión.	<ul style="list-style-type: none">• Estudiar y analizar los asuntos turnados (iniciativas, minutas, proposiciones con punto de acuerdo);• En caso de ser necesario, sostener reuniones con servidores públicos que se determine para obtener mayor información sobre los asuntos turnados;• Emitir en tiempo y forma opinión respecto a los asuntos turnados, aportando elementos que permitan a las comisiones ordinarias dictaminar las iniciativas, proyectos y proposiciones con punto de acuerdo en temas relacionados con el desarrollo sustentable.	Todo el año
	2. Elaboración y promoción de reformas legislativas.	<ul style="list-style-type: none">• Analizar el sistema legal federal mexicano e identificar los vacíos legales, áreas críticas y las deficiencias del mismo para alcanzar una transición hacia un modelo de desarrollo sustentable. <p>De ser posible, realizar este análisis en cooperación con los centros de estudios correspondientes de la Cámara de Diputados, con comisiones del Congreso de la Unión encargadas de temas afines al desarrollo sustentable, con ONGs, con representantes del sector académico expertos en el tema y con los servidores públicos en relación directa con el tema de desarrollo sustentable que se trate. Esto se llevará a cabo mediante los instrumentos de vinculación.</p>	Todo el año



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

LÍNEAS DE TRABAJO	ACCIONES	ACTIVIDADES GENERALES	FECHA
	2. Elaboración y promoción de reformas legislativas.	<ul style="list-style-type: none">Revisar e identificar los grandes problemas y necesidades nacionales en el ámbito social, económico y ambiental. <p>De ser posible, realizar este análisis en cooperación con los centros de estudios correspondientes de la Cámara de Diputados, demás comisiones del Congreso de la Unión encargadas de temas afines, ONGs, representantes del sector académico expertos en el tema y con los servidores públicos en relación directa con el tema de desarrollo sustentable que se trate. Esto se llevará a cabo mediante los instrumentos de vinculación.</p> <p>Elaborar iniciativas que propongan procesos y/o mecanismos legales necesarios para contar con un marco legal con un enfoque que integre simultáneamente la dimensión social, económica y ambiental; con base a los estudios, análisis e información recopilada.</p> <ul style="list-style-type: none">Priorizar la presentación de iniciativas en coordinación con representantes de las otras comisiones del Congreso del Unión encargadas de temas afines al desarrollo sustentable, con representantes de la sociedad civil organizada, del sector académico y de otros expertos en temas de desarrollo sustentable.	Todo el año
	3. Elaboración de Propositiones con punto de acuerdo	<ul style="list-style-type: none">Identificar los temas de coyuntura en materia de desarrollo sustentable.Recibir y atender los temas de coyuntura que, en materia de desarrollo sustentable, preocupan a los representantes de la sociedad civil organizada y del sector académico.Investigar y recabar información detallada, técnica y específica sobre el tema de coyuntura para tener una visión clara, objetiva y certera de la situación.Con base a la información recopilada y a la necesidad de encauzar el desarrollo de México hacia la sustentabilidad, elaborar Propositiones con Punto de Acuerdo que exhorten a las autoridades competentes a cumplir con las tareas que las leyes aplicables en la materia les encomienda.	Todo el año



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

LÍNEAS DE TRABAJO	ACCIONES	ACTIVIDADES GENERALES	FECHA
	4. Solicitudes para dar seguimiento de la política pública en materia de desarrollo sustentable.	<ul style="list-style-type: none">Solicitar y recabar información sobre los programas del ejecutivo federal en materia de desarrollo sustentable.Solicitar y recabar información sobre los programas locales en materia de desarrollo sustentable.Realizar reuniones de trabajo con especialistas nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil, para analizar la información recabada y evaluar la eficacia, la eficiencia, la suficiencia, la transparencia y los resultados de las acciones de gobierno en pro del desarrollo sustentable. <p>De ser necesario, solicitar la comparecencia de los servidores públicos competentes en la materia de desarrollo sustentable analizada.</p> <ul style="list-style-type: none">Determinar el grado de desarticulación entre el ámbito social, económico y ambiental en temas de desarrollo sustentable.Determinar el desajuste entre la actividad de la administración pública y la legislación vigente en materia de desarrollo sustentable.	Todo el año
Trabajo de difusión	5. Informar a la sociedad sobre las actividades y los avances realizados por la comisión	<ul style="list-style-type: none">Habilitación de un sitio web de la Comisión Especial.	Junio
		<ul style="list-style-type: none">Diseño y publicación de material informativo no impreso como boletines electrónicos, audios, videos, etc.Diseño y publicación de material informativo impreso en material reciclado o reciclable (sólo de ser necesario y procurando imprimir lo menos posible).	Todo el año
	6. Posicionar el tema del desarrollo sustentable en la agenda política y entre la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none">Organización y realización de foros regionales y de un foro internacional en materia de desarrollo sustentable.Organizar y realizar concursos de investigación, por convocatoria, en temas de desarrollo sustentable. Estas investigaciones pueden tener un enfoque jurídico, económico, arquitectónico, científico u artístico. <p>Según el enfoque del tema a investigar, el concurso podrá ser realizado en coordinación con alguna institución experta en el tema o de alguna otra comisión del Congreso de la Unión.</p>	Todo el año



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

LÍNEAS DE TRABAJO	ACCIONES	ACTIVIDADES GENERALES	FECHA
	6. Posicionar el tema del desarrollo sustentable en la agenda política y entre la ciudadanía	<ul style="list-style-type: none">• Publicar artículos de divulgación con base a la información obtenida en los estudios, mesas de trabajo y/o foros realizados por la Comisión en materia de desarrollo sustentable.• Promover publicaciones de los integrantes de la Comisión, en materia de desarrollo sustentable, ya sea en revistas, columnas de periódico, entre otros.• Diseñar e implementar una campaña de difusión nacional a efecto de crear consciencia en la ciudadanía sobre:<ol style="list-style-type: none">1) Qué es el desarrollo sustentable;2) los efectos negativos del actual modelo de desarrollo en el medio ambiente, en nuestra salud, en el logro de equidad social, en el logro de una economía que beneficie a todos;3) la importancia de cambiar nuestro actual modelo de desarrollo por uno que sea sustentable;• la importancia de las acciones individuales para contribuir a un cambio de modelo de desarrollo. (Establecer que la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable no depende solamente de las acciones de gobierno sino también de las acciones individuales, las cuales son necesarias para cambiar el patrón de consumo en el país).	
Trabajo de Vinculación	7. Vinculación interna	<ul style="list-style-type: none">• Procurar realizar las diferentes actividades de la Comisión Especial para el Desarrollo Sustentable en colaboración con las demás comisiones de la Cámara de Diputados, dependiendo del tema específico de desarrollo sustentable del que se trate.• Asistencia y/o participación de los integrantes de la comisión en reuniones, foros y encuentros en la materia, realizados en la Cámara de Diputados.• Solicitar a las comisiones de la Cámara de Diputados, encargados de asuntos afines al desarrollo sustentable, nos permitan participar en sus trabajos mediante emisión de opinión de la comisión al respecto. Dichas opiniones deberán aportar elementos que permitan a las demás comisiones integrar en sus actividades un enfoque de desarrollo sustentable.	Todo el año



COMISIÓN ESPECIAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

		<ul style="list-style-type: none">• En coordinación con las comisiones de la Cámara de Diputados que se encarguen de temas afines al desarrollo sustentable, promover al interior de la Cámara la creación de un Centro de Estudios en materia de Desarrollo Sustentable, cuyo objetivo principal sea la elaboración de estudios e investigaciones sobre sustentabilidad que enriquezcan el trabajo parlamentario.	
	8. Vinculación externa	<ul style="list-style-type: none">• Asistencia y/o participación de los integrantes de la comisión en reuniones, conferencia, congresos, foros y encuentros en el tema, organizados por entes externos a la Cámara de Diputados.• Realización de foros, talleres, seimnarios, mesas de trabajo y otros encuentros, en coordinación con organismos, institutos y otros entes externos a la Cámara de Diputados y que sean expertos en temas de desarrollo sustentable.• Elaboración de un directorio nacional de organismos, asociaciones, instituciones y personas dedicadas a la promoción, difusión, realización de proyectos, entre otros, en materia de desarrollo sustentable.• Sostenter reuniones con académicos y representantes del sector privado y de la sociedad civil organizada expertos o involucrados con temas de desarrollo sustentable.• Sostener reuniones con servidores públicos en relación directa con temas de desarrollo sustentable, de tal manera que la comisión conozca de fuente directa el trabajo realizado por el Poder Ejecutivo en materia de desarrollo sustentable.	Todo el año